



GOBIERNO MUNICIPAL DE MACHUPICCHU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2018-A-MDM.

Machupicchu, 10 de julio de 2018



VISTO:

El memorándum N° 851-2018-GM-MDM, de fecha 05 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a la Directiva N°008-2018-CG/GTN emitido por la Contraloría General de la República, debidamente publicada en el diario oficial el peruano con fecha 22 de junio del 2018, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°348-2018-CG de fecha 19 de junio del 2018, directiva de "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", teniendo como finalidad la de Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los Principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano;

Que, con el literal A) de la Directiva N°008-2018-CG/GTN, Conformación de Grupo de Trabajo, señala que la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias. El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

Que, mediante oficio N° 004-2018-OCI/MPU-TCGESTION, de fecha 28 de junio de 2018, emitido por el Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Urubamba, comunica sobre la directiva para la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Por lo que, en uso de la facultad conferida por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, grupo de trabajo de la gestión actual para el proceso de transferencia de gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	CARGO
01	ING. ARMANDO MUJICA AGUILAR	GERENTE MUNICIPAL

000326

Plaza Manco Ccapac N° 101
T (5184) 211375 F (5184) 211099
www.munimachupicchu.com
mmachupicchu@gmail.com



02	ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA	SECRETARIO GENERAL
03	ABG. GAMANIEL VALENZUELA TAPIA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
04	SRA. MARÍA MORENO ARREDONDO	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
05	LIC. AMILCAR ZAMBRANO CACERES	SUB GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO
06	ABOG. FIDEL VILLAGRA QUIN	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
07	ARQ. YURI VARGAS VENEGAS	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
08	SR. MARIO BACA BELTRÁN	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
09	DR. DELFIN IGNACIO CAMERO CARBONELLI,	SUB GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO, CULTURA Y DEPORTE
10	C.P.C. HENRY ARMAS ALZAMORA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA
11	C.P.C EDWIN TURPO PUMA.	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
12	ING. CIVIL CESAR AUGUSTO TURNER MARTIARENA	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES
13	LIC. EN ADM. LUZMILA COLQUEHUANCA NEIRA	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
14	C.P.C. ELIZABETH PUMA CONDORI	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA
15	SR. CLAUDIO A. ARREDONDO PALOMINO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
16	SR. ANDRÉS RAFAEL CASTILLO CASTILLO	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,



ARTICULO SEGUNDO.- OFICIESE, al Órgano de Control Institucional, en respuesta al Oficio N°004-2018- OCI/MPU-TCGESTION de fecha 28 de junio de 2018.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a los miembros y dependencias de este municipio para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU

Delman David Gayoso Garza
ALCALDE

000325

